

EDICTO N°133

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DE JAVIER FILEMÓN TEJEIRA PULIDO Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE PECULADO, EN PERJUICIO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES).

Auto 2da. Instancia N°24.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** en el efecto suspensivo el Recurso Extraordinario de Casación promovido por el Licenciado Isaac De Gracia Guevara, en representación de la Procuraduría General de la Nación, en contra la Sentencia de 2da. Instancia N°03 de fecha 20 de febrero de 2025, emitida por este Tribunal Superior.

Se **ORDENA** elevar la presente causa penal a la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley 15 de 1977 (Que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos). Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 654, 1941, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 22 del Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008 reformada por la Ley 66 de 2011).

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. DIDIA ESTHER RUÍZ DELGADO
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP. #154182-24
AA/RR.